

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18912** MADRID

El Juzgado Mercantil n.º 2 de Madrid, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 613/2019 seguido respecto de la entidad Miss Sushi Madrid, S.L., con CIF nº B12877049, por auto de fecha 17/04/2019 se ha acordado la declaración y conclusión simultánea del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 24 de abril de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A190023429-1